CELTA INGENIEROS:

La oferta presentada por CELTA INGENIEROS no cumple determinadas especificaciones técnicas mínimas exigidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), por lo que se propone su exclusión del procedimiento de licitación por los siguientes motivos:

1. Capacidad de carga de la mesa quirúrgica

El PPT establece como requisito mínimo la **homologación para cargas de paciente de al menos 450 kg en posición centrada, 250 kg en posición extrema y 155 kg con sistema de tracción**.

Tras el análisis de la documentación técnica aportada por el licitador, se constata que la mesa quirúrgica ofertada presenta una **capacidad máxima de carga en posición extrema de 135 kg**, valor inferior a los **250 kg** exigidos en el PPT.

En consecuencia, la oferta **no acredita el cumplimiento de este requisito mínimo de obligado cumplimiento**, incurriendo en causa de exclusión.

2. Rango de movimiento de la placa de piernas

El PPT exige que la **placa de piernas disponga de un ajuste motorizado con un rango de movimiento igual o superior a +70°/-90°, permitiendo movimiento conjunto, independiente o sincronizado**.

De la documentación técnica presentada por el licitador se desprende que el rango de movimiento ofertado es de **+25°/-90°**, sin alcanzar el mínimo de **+70°** de elevación requerido.

Por tanto, la oferta **no acredita el cumplimiento de este requisito mínimo de obligado cumplimiento**, constituyendo asimismo causa de exclusión.

Conclusión

A la vista de lo anterior, la oferta presentada por **CELTA INGENIEROS** incumple dos prescripciones técnicas mínimas establecidas en el PPT, por lo que procede proponer su **exclusión de la licitación** al no acreditar el cumplimiento de los requisitos técnicos obligatorios exigidos.

GETINGE GROUP SPAIN:

Tras la revisión de la documentación técnica presentada por GETINGE GROUP SPAIN, se comprueba que la oferta **cumple** con todas las prescripciones técnicas mínimas de obligado cumplimiento establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT).

Hospital Universitario del Sureste

Asimismo, se verifica que la oferta acredita el cumplimiento de los criterios automáticos requeridos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), conforme a la documentación aportada por el licitador.

Firma Supervisora en funciones B. Quirúrgico

PÉREZ CONSTENLA MARÍA ÁNGELES - 50973578N

Firmado digitalmente por PÉREZ CONSTENLA MARÍA ÁNGELES - 50973578N
Fecha: 2026.10.30 13:10:11 +01'00'